

Fecha: 16-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Essbio S.A.**

Pág. : 161
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2767323

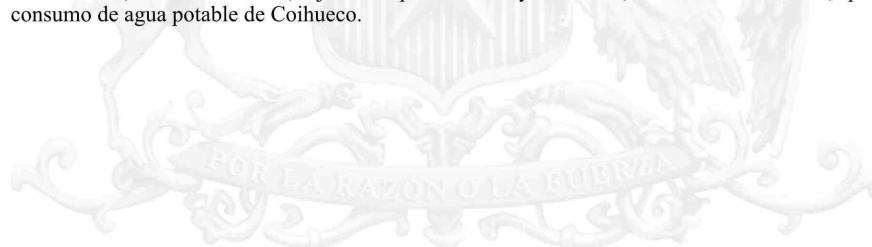
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COIHUECO

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

ESSBIO S.A., RUT 76.833.300-9, solicita cambio de punto de captación parcial de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, elevación mecánica, desde dos pozos de origen a un pozo de destino. El Sondaje 651 de origen se ubica en Recinto Sendos de Coihueco, a unos 45 metros del deslinde nor-poniente y a unos 76 metros del deslinde sur de dicho recinto, latitud 36 grados 37 minutos, longitud 71 grados 50 minutos; el Sondaje 651-A de origen se ubica en coordenadas UTM (Km) Norte 5.942,126 y Este 247,20, Huso 19, Datum PSAD 1956. Los derechos de aprovechamiento aguas subterráneas de Sondaje N°651 y Sondaje 651-A están inscritos a fojas 139 N°249 y fojas 12 N°18 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán de años 1993 y 2000, respectivamente. Se solicita cambio de punto de captación para el Pozo 6116 de destino ubicado en coordenadas U.T.M (m) Norte 5.941.640 y Este 246.937, Huso 19, Datum WGS84, desde Sondaje N°651 por caudal máximo instantáneo de 10 l/s y volumen total anual de 315.360, m³ y desde Sondaje 651-A por caudal máximo instantáneo de 11 l/s y volumen total anual de 346.896 m³. Pozos de origen y destino se localizan en la comuna de Coihueco, provincia de Punilla, Región de Ñuble y, se encuentran en el mismo sector hidrogeológico de aprovechamiento común SHAC Ñuble. Para pozo de destino se solicita área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo. Los derechos de agua seguirán siendo subterráneos, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, elevación mecánica, para consumo de agua potable de Coihueco.



CVE 2767323

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl